

**XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026
REGLAMENTO DE BMX**

ARTÍCULO 1°. EDADES Y SEXO. Las edades y sexo para desarrollo de la disciplina deportiva serán las siguientes:

Años de Nacimiento (categoría)	Sexo	
2012 – 2013	Masculino	Novatos- Expertos
	Femenino	
2010 – 2011	Masculino	Novatos- Expertos
	Femenino	
2009 y antes	Masculino	Novatos- Expertos
	Femenino	

ARTÍCULO 2° INSCRIPCIÓN: Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción según lo estipulado en la carta fundamental de los juegos departamentales, un municipio podrá inscribir tantos deportistas como desee, esto se denominará lista larga.

ARTÍCULO 3° PARTICIPACIÓN. Para la acreditación se permitirá máximo el número de participantes a continuación relacionado.

Años de Nacimiento	Número de participantes			Entrenador	Asistente Técnico
	Modalidad	Sexo Femenino	Sexo Masculino		
2012 – 2013	Novatos	5	5	1	1
	Expertos	5	5		
2010 – 2011	Novatos	5	5		
	Expertos	5	5		
2009 y antes	Novatos	5	5		
	Expertos	5	5		

PARÁGRAFO PRIMERO: En la categoría 2009 y antes expertos no podrán participar los deportistas Championship que corren a nivel de liga, nacional e internacional a la fecha de apertura de las inscripciones al evento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No podrán participar ningún deportista Challenger menor de 17 años que haya corrido o que corra en el año actual subido en el nivel de habilidad Championship en eventos de carácter departamental, liga, nacional e internacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Un deportista que quiera correr en estos juegos en la categoría 2009 y antes expertos y haya sido de la categoría Championship, deberá tener mínimo 2 años de inactividad para poder ubicarse de nuevo al nivel de habilidad expertos

PARÁGRAFO CUARTO: Para un deportista bajar de nivel de habilidad de expertos, deberá tener mínimo 2 años de inactividad para poder ubicarse de nuevo al nivel de habilidad novatos.

PARÁGRAFO QUINTO: Los deportistas Challenger que en competencias de liga en el departamento de Antioquia corren en categorías superiores por su nivel competitivo, en los Juegos Departamentales deberán correr en su categoría oficial por edad cumplida al 31 de diciembre del año en curso.

PARÁGRAFO SEXTO: Un deportista que desee participar en estos juegos departamentales en la categoría 2009 y antes en las diferentes ramas y niveles de habilidad y que haya estado retirado de su actividad deportiva por más de un año, deberá demostrar y/o certificar la participación de alguna competencia durante los últimos 6 meses previo al zonal clasificatorio de su subregión.

PÁRAGRAFO SÉPTIMO. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo cuarto del artículo 36 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, un deportista no podrá participar en una prueba, modalidad o división de peso, en la cual no se haya inscrito. La plataforma DeportesAnt permite realizar inscripción en varias pruebas en los deportes individuales. Por lo tanto, cada deportista debe registrarse en todas aquellas que desee participar en las diferentes fases de los Juegos y de acuerdo con lo establecido en el reglamento específico de cada deporte.

PÁRAGRAFO OCTAVO. Conforme a lo citado en el Literal f del artículo 29 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, no se permitirá la participación de deportistas que hayan representado a otros departamentos en algún deporte en eventos del deporte asociado en los años 2023, 2024, 2025 o 2026, es decir, que haya participado en alguno de estos años.

ARTÍCULO 4°: PRUEBAS. Las pruebas a desarrollar serán las siguientes:

1. **TIME TRIAL:** Se registrará de acuerdo al reglamento de la UCI:
 - a. Cuando se tengan 24 o más corredores se clasificarán los 16 mejores tiempos a la final
 - b. Cuando se tengan entre 16 y 23 corredores se clasificarán los 8 mejores tiempos a la final.
 - c. Cuando sean entre 12 y 15 corredores, se clasificarán los 6 mejores tiempos a la final.
 - d. Cuando sean 11 o menos corredores compiten una sola ronda, siendo esta la final.

2. **POR PUNTOS:** Se toma la sumatoria que da cada manga y la final según la tabla de puntuación estipulada en el reglamento de la Comisión Bmx Antioquia y la suma total de los puntos definirá el orden final de las posiciones.
3. **SISTEMA OLÍMPICO:** Se realizan tres rondas eliminatorias, y llegado el caso según el número de participantes, se clasificarán a cuartos de final, semifinales y finales, las posiciones oficiales se darán por el orden de llegada de la final.

ARTÍCULO 5°. CLASIFICADOS.

- De cada subregional clasifican (4) cuatro deportistas por categoría, rama y nivel de habilidad a la Final de los Juegos Deportivos Departamentales.
- El municipio sede de la final de los Juegos Deportivos Departamentales, podrá participar con (3) deportistas por categoría, rama y nivel de habilidad.
- Para las subregiones que no corren la fase subregional y pasan directo, solo podrán clasificarse a la final de los Juegos Deportivos Departamentales 2 deportistas por categoría, rama y nivel de habilidad de cada municipio.

ARTÍCULO 6°. DISPOSICIONES GENERALES:

1. Las damas novatas que obtengan pódium, para el siguiente año pasaran automáticamente al nivel de habilidad experta.
2. Las damas novatas que aun siendo su primer año y participen de un evento a nivel nacional o internacional a la fecha de apertura de las inscripciones a las justas, deberán participar en el nivel de habilidad expertas y harán parte automáticamente de este mismo en eventos oficiales de liga.
3. Los deportistas de la rama masculina que hacen parte oficial del nivel de habilidad principiantes y que participen del zonal clasificatorio en novatos, automáticamente harán parte de este mismo en eventos oficiales de liga, de igual manera si este deportista clasifica y obtiene pódium pasarán al año siguiente a nivel de habilidad expertos.
4. Todo deportista novato que ocupe alguna posición de pódium en alguna de las pruebas de los juegos Departamentales pasará al nivel de habilidad expertos en el siguiente año.
5. La pista deberá estar en perfectas condiciones con la capa de rodamiento en perfecto estado y compacto que permitan a los deportistas rodar sobre la bicicleta de forma segura y fluida, sin zonas pantanosas y recorridos engramados y deberá ser avalada por la Comisión BMX Antioquia.
6. Si el Partidor no es de sistema electrónico, debe tener palanca para levantarlo y poder dar la partida durante la competencia.

7. La pista debe ser demarcada sobre los costados con cal para señalar el área oficial del recorrido.
8. Se debe presentar una ambulancia y un equipo de paramédicos de cuatro (4) personas y un (1) médico en el escenario mínimo una (1) hora antes para cumplir con los calentamientos oficiales.
9. Tener un parlante o sonido para hacer los anuncios del evento y labor de narración de un speaker, incluyendo el llamado a la zona de pits.
10. Suministrar una mesa y sillas para el uso del equipo de juzgamiento de estas justas y garantizar el fluido el eléctrico idóneo para la conexión de equipos electrónicos utilizados durante el evento.

ARTICULO 7°. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Los entrenadores, asistentes técnicos, delegados, padres de familia y acompañantes no pueden estar en el interior de la pista.
2. En caso de dos llamados de atención no se le permitirá al delegado presentar reclamaciones y de haber una tercera amonestación o llamado de atención, la delegación podría ser hasta descalificada de los juegos según la gravedad de la falta.
3. Cada municipio participante deberá contar con un auxiliar mecánico, este deberá encontrarse en el escenario deportivo una (1) hora antes del inicio de la competencia y debe estar hasta el final de esta.
4. Todos los corredores deben llevar una porta número y ubicarlo en el manubrio de su bicicleta. El porta número debe ser de fondo blanco, los números deben ser negros y con unas medidas mínimas de 8 centímetros de altura y un espesor mínimo en sus líneas de un centímetro, también deberán utilizar un porta número lateral que deberá estar ubicado sobre la barra superior de la bicicleta para la identificación del fotofinish.
5. En la fase subregional solo se realizará la prueba por puntos y en la final departamental se realizarán las siguientes pruebas: primer día entrenamientos oficiales, segundo día Time Trial, el tercer día prueba por puntos y el cuarto día sistema olímpico.
6. Para un reclamo después de iniciar la primera manga, tanto en la fase subregional como en la final departamental; en caso de una acción de carrera se debe hacer por escrito y por su delegado como lo designa el reglamento de la Comisión de Bicicross de Antioquia y en caso de lo referente a temas incurrir en una falta por alteraciones en las inscripciones, edades etc. Deberá proceder de acuerdo con lo estipulado en la Carta Fundamental de Juegos deportivos Departamentales en lo referente a demandas y reclamaciones.
7. Un deportista que no se presente a una prueba sin excusa justificada, anticipada y aprobada por parte de la dirección de juzgamiento no ranqueará a una siguiente prueba.

ARTÍCULO 8°. DESEMPATES

- a. **TIME TRIAL:** En la prueba de tiempos se realizan dos rondas, la primera es clasificatoria y define el orden de salida en la ronda final, siendo el mejor tiempo clasificatorio quien sale de último en la ronda final, si se presenta un empate en la ronda final, el desempate se tomará con el tiempo clasificatorio de la primera ronda.

Para realizar una ronda clasificatoria a una final (11 o menos deportistas) y en la final (ronda única) se presenta un empate por tiempos, los deportistas implicados deberán correr una ronda para un desempate por tiempo entre ellos.

- b. **PRUEBA POR PUNTOS:** Se toma la mejor posición en la última carrera, si persiste el empate se hace por la mejor posición en la manga o moto anterior y así sucesivamente hasta que haya desempate, si persiste al final de las rondas competidas se realizará por resultado en el time trial.
- c. **SISTEMA OLÍMPICO:** Solo se dará desempate en el caso que la prueba no se pueda finalizar por condiciones externas como el clima, en este caso el desempate se realiza de la siguiente manera:
1. Se suman los puntos en las posiciones obtenidas, por ejemplo: primer lugar da 1 punto, segundo lugar da 2 puntos y así sucesivamente hasta agotar el número de deportistas en las mangas de cada categoría, en caso de empate al finalizar la sumatoria de todos los deportistas de la categoría el desempate se fija según el puesto de llegada en la última ronda competida, esto quiere decir: que si la competencia se paró en la ronda clasificatoria 3, y luego de la sumatoria de puntos dos o más deportistas empatan, el desempate será la posición de llegada en la primera ronda.
 2. En caso de persistir el empate se toma el orden de llegada en la segunda ronda.
 3. Si persiste el empate hasta agotar las rondas corridas los deportistas serán desempatados con el mejor puntaje de la prueba por puntos.

ARTÍCULO 9°: INDUMENTARIA. La indumentaria requerida para las competencias es:

- a. **Casco:** Integral el cual debe ser enterizo o “full fase”.
- b. **Buzo:** manga larga, las mangas deben bajar hasta la muñeca y este deberá usarse por dentro del pantalón.
- c. **Pantalones:** de tela fuerte, preferiblemente con protección adicional en rodillas y canillas, deberán ajustarse al tobillo para evitar que el borde del pantalón sea atrapado por la cadena.

- d. **Guantes:** con dedos completos, no se permite el uso de guantes que dejen descubierto parte de los dedos.
- e. **Bicicleta:** Los pedales deben estar asegurados a las bielas y sus ejes deben ser resistentes y apropiados para el uso en el BMX, estos deberán ser planos sin sistema de enganche de acuerdo a lo establecido en el reglamento UCI.

PARÁGRAFO. Los pedales con clips o enganche, son permitidos únicamente en el nivel de habilidad expertos y damas expertas en las categorías de 13 años en adelante. Los novatos no pueden utilizar este implemento en la competencia.

ARTICULO 10° DESEMPATE GENERAL: En caso de presentarse un empate entre 2 o más delegaciones en el medallero general por municipios, se entraría a desempatar de la siguiente manera:

- Se tendrá en cuenta el mayor número de medallas de oro obtenidas en la última prueba desarrollada en las justas.
- De persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de medalla de plata obtenidas en la última prueba desarrollada en las justas.
- De persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de medallas de bronce obtenidas en la última prueba desarrollada en las justas.
- De persistir el empate se entrara a desempatar con el mayor número de puntos obtenidos entre las dos pruebas Bmx racing de las justas.

ARTÍCULO 11° VACÍOS NORMATIVOS. El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Ciclismo BMX, en el marco de los Juegos Departamentales 2026.

Los aspectos técnicos no contemplados en la carta fundamental y/o en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con la reglamentación estipulada por la federación colombiana de la disciplina deportiva y de no ser posible, por la instancia que rige este deporte a nivel internacional



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo
INDEPORTES ANTIOQUIA